

COMERCIO.

BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO.

Sin transacciones.

ALFREDO LYON, C. de C. y M. de E. P.

PRECIO CORRIENTE DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 29 de Julio de 1886.

Table with columns for Bancos, Ferrocarriles, Vapores, and Compañías de Gas, listing various companies and their share prices.

Table with columns for Compañías de Minas, Compañías de Seguros, and other financial entities, listing companies and their share prices.

Table with columns for Varios, Bonos y Billeterías, and other financial instruments, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

Table with columns for Municipality and other local government-related items, listing items and their prices.

oidas de vengadores de ultratumba, continuamos describiendo las agonías del prisionero y las sucesivas caídas del juez que le arrancó a la quietud de su hogar.

Durante el escrito, cuyo alcance contribuyera a probar más y más la inocencia del inculpatado, don Arsenio Salas y otras personas se dirigieron al señor juez con el objeto de hacer una nueva tentativa de escarcelación. Entre otras ofertas le hicieron la de constituir a su favor una fianza de «juizado y sentenciado» por valor de 250,000 pesos.

El juez Rodríguez se escusó de proveer favorablemente esta nueva petición, fundándose en que del sumario resultaban gravísimos cargos contra Riesco. Al señor Salas y a don Juan Francisco Sota León manifestó, además, que don Oscar Viel le había comunicado que alguna vez se había visto para que sirviera de fiador a Riesco y que él no se había podido negar a prestar ese servicio, pero que tenía la última convicción de que el señor Riesco era el autor del asesinato de Lawrence.

«Gracias a Dios, señores, que se ha podido en el curso de este largo proceso cojer a un calumniador, llamar a la policía y hacerlo prender!» «Gracias a la fortuna del señor Riesco que al fin la errante y vagorosa calumnia toma forma humana y que es dado aplicar la luz en el rostro a fin de que la guardia de noche pueda reconocerla y enviarla a presidio.» Hasta aquí se encaminó el discurso de chisme, de arrojón, de campesino, de asalariado, con tanto de llamas y de calaveras. He aquí que aparece vestida con toga de magistrado.

Asunto de tanta entidad llegó a oídos del señor Viel, quien fue a dar las explicaciones respectivas al hijo político del señor Riesco, don Diego Rojas, acompañado de don Domingo Oteguí sobre la aseveración del señor don Arsenio Salas y de otros caballeros que le aseguran que el juez, señor Leoncio Rodríguez, les ha afirmado que tenía la convicción o convicción de que el señor don Pedro M. Riesco es el autor del asesinato de Lawrence.

«Como necesito para más tarde tener una constancia por escrito de la autorización de usted, ruego a usted se sirva ratificar al pie de la presente esta autorización.» Salida a usted su atento y seguro servidor —Diego A. Rojas.

(Contestación.)—Estimado señor y amigo: El contenido de su autorización es exacto y mantengo la aseveración que hice a usted. Su amigo afectísimo.—(Firmado) O. Viel.

Valparaiso, julio 6 de 1886.—Señor don Oscar Viel.—Presente.—Mí señor mío: En la conversación que tuvimos el sábado en la noche en presencia del señor don Domingo Oteguí sobre la aseveración del señor don Arsenio Salas y de otros caballeros que le aseguran que el juez, señor Leoncio Rodríguez, les ha afirmado que tenía la convicción o convicción de que el señor don Pedro M. Riesco es el autor del asesinato de Lawrence.

«Como necesito para más tarde tener una constancia por escrito de la autorización de usted, ruego a usted se sirva ratificar al pie de la presente esta autorización.» Salida a usted su atento y seguro servidor —Diego A. Rojas.

anormales, pero sí con una gran dilatación (hipertrofia) de este órgano y con desviación a la izquierda. Es posible que exista a la vez un principio de degeneración atromatosa, o juzgar por la intensidad de la impulsión arterial, lo que vendría a hacer más grave su enfermedad.

2.º Las condiciones de existencia en individuos de esta edad y en las condiciones de salud ya expresadas, en que se encuentra el señor Riesco, hacen necesaria una higiene estricta, en el abrigo, en el alimento, y hasta en las impresiones morales, de consiguiente, los medios de existencia que pueden proporcionarse en una prisión son del todo inadecuados a su estado.

En cumplimiento de nuestro deber y a solicitud de parte, damos el presente certificado.—D. María Peres.—A. Calderón.

Presentada la solicitud e informe, el juez dijo a don Juan Francisco Sota León, calificador encargado de esta misión, que no podía acceder a lo que se le pedía porque el señor Riesco se había convertido en cuestión internacional.

«Santiago, julio 8 de 1886.—Vistos: No apareciendo de auto mérito bastante para proceder criminalmente contra don Pedro Riesco, se declara que debe ponerse en libertad. Se revocan los autos apelados de 28 de junio último, corrientes a f. 77 vueltas.» Publíquese y devuélvase.—GOTISIRO.—OVARRETTAS.—AVALES.

La ignorancia o la malicia mal intencionada creyó encontrar motivo para continuar mordiendo al señor Riesco en las palabras de esta sentencia que dicen: «no apareciendo de auto mérito bastante para proceder criminalmente, etc.»

No es lo mismo «mérito para proceder criminalmente» que «mérito para reducir a prisión.» Para lo primero basta una pequeña presunción y para lo segundo se necesita, por lo menos, prueba semi-plena. Para aquello basta en muchas ocasiones un denuncia anónimo, y para esto se necesita, a lo menos, la declaración de un testigo presencial.

La facultad de proceder criminalmente contra determinada persona, consiste para el señalamiento en el derecho del juez para procesar, es decir, para adquirir datos que esclarezan su inocencia o culpabilidad. El «mérito para reducir a prisión» solo empieza cuando del proceso resulta comprobada la culpabilidad de los acusados.

«Proviene estas explicaciones, la Excmo. Corte censó al juez don Leoncio Rodríguez que en el sumario, ni ha existido el menor indicio, ni la más leve sospecha que lo autoriza para recoger datos, ni aun con el pretexto de esclarecer la inocencia o culpabilidad del señor Riesco.»

Entre los diversos jiros a que se dedicaba, el de embotellar parafinas. El día menos pensado el dueño de la casa lo denunció ante el juez del crimen, que lo era interinamente entonces don Domingo Pulido, como que intentaba incendiar su almacén.

El juez se trasladó con testigos a este sitio, lo examinó prolijamente y se convenció de lo antifojado e imaginario de la acusación. Mandó, en consecuencia, sobreeser al asunto y nuestro inglés, padre de numerosa familia, quedó libre y justificado.

«Este habeas está lleno de parafina y aquí debió haber principiado el incendio. Esta balda se encontró escondido.» Lleno de ira Lambie se remangó las mangas del paletot y de la camisa, se acercó al famoso balde, introdujo en él la punta de su brazo derecho y le sacó en seguida, rociando con el líquido que desfilaba a todos los presentes, el mismo tiempo que decía: «—Lo que contiene este balde son parafina y se está escondido porque el servicio para los autos sacados de los sirvientes y empleados de mi almacén.»

«Santiago, julio 8 de 1886.—Vistos: No apareciendo de auto mérito bastante para proceder criminalmente contra don Pedro Riesco, se declara que debe ponerse en libertad. Se revocan los autos apelados de 28 de junio último, corrientes a f. 77 vueltas.» Publíquese y devuélvase.—GOTISIRO.—OVARRETTAS.—AVALES.

«Proviene estas explicaciones, la Excmo. Corte censó al juez don Leoncio Rodríguez que en el sumario, ni ha existido el menor indicio, ni la más leve sospecha que lo autoriza para recoger datos, ni aun con el pretexto de esclarecer la inocencia o culpabilidad del señor Riesco.»

«Proviene estas explicaciones, la Excmo. Corte censó al juez don Leoncio Rodríguez que en el sumario, ni ha existido el menor indicio, ni la más leve sospecha que lo autoriza para recoger datos, ni aun con el pretexto de esclarecer la inocencia o culpabilidad del señor Riesco.»

«Proviene estas explicaciones, la Excmo. Corte censó al juez don Leoncio Rodríguez que en el sumario, ni ha existido el menor indicio, ni la más leve sospecha que lo autoriza para recoger datos, ni aun con el pretexto de esclarecer la inocencia o culpabilidad del señor Riesco.»

«Proviene estas explicaciones, la Excmo. Corte censó al juez don Leoncio Rodríguez que en el sumario, ni ha existido el menor indicio, ni la más leve sospecha que lo autoriza para recoger datos, ni aun con el pretexto de esclarecer la inocencia o culpabilidad del señor Riesco.»

«Proviene estas explicaciones, la Excmo. Corte censó al juez don Leoncio Rodríguez que en el sumario, ni ha existido el menor indicio, ni la más leve sospecha que lo autoriza para recoger datos, ni aun con el pretexto de esclarecer la inocencia o culpabilidad del señor Riesco.»

Valente, al duque de Padua, al duque de Monchy, al barón Haussmann, al mariscal Canrobert, a los señores Gabini, Jolivois, Víctor Durry, Roberto Mitchell, Paul de Cassagnac, Behie, Custavo Rouher, los jenerales Barral, Castelhan y Arnandeau, y otras muchas personas del partido.

En la izquierda de la iglesia se hacía notar el delegado de los comités imperialistas del Sena, teniendo en mano la bandera tricolor coronada por el águila imperial, velada con un crespon.

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

que figura en los carteles desde que comenzó la temporada, y es, por lo tanto, conocido del público, consistía en subir sentada en un trapecio que a modo de barquilla colgaba de un globo hasta lo alto del Círculo.

Una vez allí sonaba un disparo, el globo se iluminaba semejando que ardía, y Miss Stena, sujeta de antemano por el cabello a un paracaídas oculto en el pecho, descendía pausadamente a la pista, suspendido a la vez el paracaídas por un alambre casi invisible, quedando el globo en el techo.

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

AVISOS.

1. A COMPANIA DE BOMBOS. BOMBAS AMERICANAS Y CHACAPALCA. De órden del capitán, cito a la compañía a ejercicio en el cuartel de la calle de la Victoria a las 10 de la mañana en punto.

5. A COMPANIA DE BOMBOS. BOMBAS FRANCESAS. De órden del director, cito a los voluntarios a reunión general ordinaria para el sábado 31 del presente, a las 9 P. M. Orden del día. Balance de caja y elección de teniente 2.º.

AVISOS JUDICIALES

Notificación. Pongo en conocimiento de los acreedores de don Agustín Bessada que en el cuartel de la Victoria a las 10 de la mañana en punto se ha pronunciado sentencia de grado, por ella se ordena el pago de los créditos en la forma siguiente: 1.º Los créditos de los señores don Pedro A. Cáceres y don...

Autorización judicial.

Por decreto fecha 13 del presente, expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado publicar y or el término de diez días el extracto siguiente: Certifico que por escritura otorgada ante mí en esta misma fecha, don Luis Prado, de este domicilio, autorizó para concertar con un estylo de don Beltrando...

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha expedido por el señor juez de comercio de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la venta en un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad, en la forma siguiente: El remate tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 3 de agosto a las 2 de la tarde, y los señores interesados pueden verse en la oficina del secretario, don Cipriano Lémus, en la calle de la Victoria, número 471.

Verdad es que el señor Riesco, por haberse convertido en cuestión internacional, no podía ser procesado criminalmente, pero sí podía ser procesado civilmente, y esto es lo que se hizo.

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba anoche el penúltimo en la primera parte del programa. Llegó el turno; los hermanos Albertino, uno de ellos marido de la Stena, hicieron algunos ejercicios en trapecio, que formaban parte del mismo número, terminados los que apareció el artista y se dispuso a su trabajo.»

«Este ejercicio figuraba ano